

**Jorge William Giraldo B.**

**Ingeniero Civil**  
Especialista en Vías y Transporte  
M.P. 17202-51195 C.I.D.  
Céls: 311 615 4842 315 540 7841  
Céls: 57-6-8731234 57-6-8845866

Manizales, diciembre 04 de 2020

Ingeniero

**ARLEX QUINTERO VASQUEZ**

Supervisor Zona Oriente

Empocaldas S.A. E.S.P.

Manizales

**Ref:** Contrato 0224-2020 - objeto es: " IMPERMEABILIZACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA SECCIONAL DE SAMANA."

**Asunto:** Solicitud Prorroga

Cordial saludo, me permito solicitar plazo adicional para cumplir con el objeto contractual de la referencia, las condiciones del clima al inicio del contrato no permitieron adelantar los trabajos como se tenía previsto.

Por lo anteriormente expuesto se solicita estudiar la solicitud que aquí se hace, y de estar bajo los parámetros jurídicos y técnicos aprobar un plazo adicional que no superaría el 31 de diciembre de 2020. La prórroga sería por veinte (20) días calendario adicionales a lo establecido originalmente.

De antemano agradezco la atención prestada.

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE GIRALDO**

Contratista

c.c. Ing. Sergio H. Lopera P.





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

f @Empocaldas @empocaldas\_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales diciembre 04 de 2020

DOCTOR  
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ  
GERENTE  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REF: PRORROGA No 1 CONTRATO No 0224 de 2020.

Con relación a la referencia, solicito se ordene la prórroga No 1 al contrato de obra 0224 de 2020, que tiene como objeto: **IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA SECCIONAL DE SAMANA CALDAS**

Yo ARLEX QUINTERO VASQUEZ, identificado con CC. 1053764850 De Manizales, como Ingeniero de Zona Oriente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P considero viable la solicitud de prórroga del contrato de obra 0224/2020, es justificable aceptar la solicitud de prórroga en tiempo de 20 días que no exceda el 31 de diciembre de 2020. ya que se han presentado retrasos a causa de las lluvias que se han presentado en el Municipio.

Para constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente:

ARLEX QUINTERO VASQUEZ  
Ingeniero de Zona Oriente  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas  
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9





F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio 4/12/2020

Objeto de la contratación PRORROGA No.1 CONTRATO No.0224/2020 QUE TIENE POR OBJETO: " IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA SECCIONAL DE SAMANA CALDAS "

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo En el momento se ejecutan obras dentro del contrato 0224 de 2020 y se requiere de una prórroga con el fin de cumplir con el objeto contractual

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad En la actualidad el contrato de obra No.0224 de 2020, se encuentra en ejecución, pero se requiere de una prórroga para cumplir con el objeto contractual, La solicitud de prórroga se debe a los retrasos causados por la fuerte ola invernal que se a presentado en el Municipio

Conveniencia Es Conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de obra No.0224/2020 y poder contar con la infraestructura totalmente terminada

Oportunidad Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar las obras contractuales este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de las obras en su totalidad

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio A la fecha los que corresponden al contrato de obra 0224 de 2020

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica Las mismas solicitadas dentro del contrato de obra 0224 de 2020

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
<b>Presupuesto Oficial</b>				

Adjuntar soportes del precio del mercado  
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	
	TOTAL GDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas del contrato 0224 de 2020

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Samana Caldas
Plazo de ejecución	Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Las mismas que están dentro del contrato de obra 0224 de 2020
---------------	---

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>Aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor

Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	Ingeniero de Zona Oriente

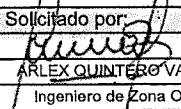
**GARANTÍAS**

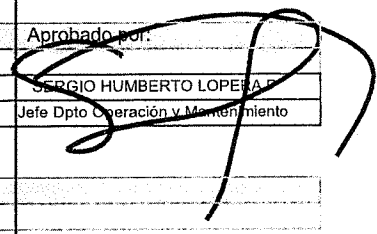
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

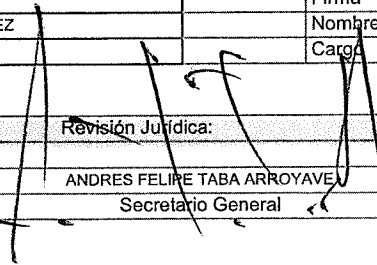
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Cargo	Ingeniero de Zona Oriente

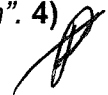
Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPEZ A. P.
Cargo	Jefe Dpto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABO ARROYAVE
Cargo	Secretario General



**PRÓRROGA N 01 AL CONTRATO 0224 DEL 2020 CUYO OBJETO ES:  
IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA  
SECCIONAL DE SAMANÁ CALDAS SUSCRITO CON JORGE WILLIAM  
GIRALDO BETANCUR.**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**, identificado con la cédula de ciudadanía No **15.914.793** de Riosucio, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0224 de 2020 suscrito entre las partes el día 01 de octubre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0224 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2020. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 04 de diciembre de 2020 suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"En el momento se ejecutan las obras derivadas del contrato 224 de 2020 y se requiere una prórroga con el fin de cumplir con el objeto contractual, en la actualidad el contrato de la referencia se encuentra en ejecución, pero se requiere una prórroga debido a los retrasos causados por la fuerte ola invernal que se ha presentado en el Municipio. Es conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de la referencia y poder contar con la infraestructura totalmente restituida. Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar con las obras contratadas, ya que el mismo cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de obras en su totalidad"*. **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. **4)**



Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0224 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **10 DIC 2020**




**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**  
Contratista



V.Bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN PÓLIZA - PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0224 DE 2020  
IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA SECCIONAL DE SAMANÁ, CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN SAMANA - CALDAS  
VALOR \$140.762.359  
CONTRATISTA JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR  
CC 15.914.793  
PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101045235  
PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101034497

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	12-nov-20	31-mar-21	\$ 42.228.707,70
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	12-nov-20	31-dic-23	\$ 28.152.471,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 28.152.471,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	12-nov-20	31-mar-21	\$ 42.228.707,70

**NOTA:** LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0224 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

11 DIC 2020

**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente

**ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
Secretario General





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 460.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101045235	ANEXO 3
-----------------------------------	--	--	-----------------------	--	--	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DÍA MES		DESDE AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
11	12	2020	12	11	2020	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GIRALDO BETANCUR, JORGE WILLIAM	IDENTIFICACIÓN	CC: 15.914.793
DIRECCIÓN: KR 24 - 22 - 02 OF 507		CIUDAD:	MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO:	3155591311

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT:	890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD:	MANIZALES, CALDAS
		TELÉFONO	8867080

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0224 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020, RELACIONADO CON IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA SECCIONAL DE SAMANA, CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	12/11/2020	31/03/2021	\$42,228,708.00	\$42,228,708.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/11/2020	31/12/2023	\$28,152,472.00	\$28,152,472.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$28,152,472.00	\$28,152,472.00

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0224 DEL 2020 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,560.00	\$ *****28,560.00	\$ *****98,533,652.00	CONTADO

INTERMEDIARIO		DISTRIBUIDOR/ASEGURADOR	
NOMBRE	C.A.E	DEFE	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANTIN ARIAS	19957	100.00	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101045235

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidenta de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 350.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101045235		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 12 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 11 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GIRALDO BETANCUR, JORGE WILLIAM		IDENTIFICACIÓN CC: 15.914.793	
DIRECCIÓN: KR 24 - 22 - 02 OF 507		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3155591311	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-45-101045285

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*

FIRMA TOMADOR

DLF019957A

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES					SUCURSAL MANIZALES					COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034497		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES		DESDE AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
11 12 2020			12 11		2020		00:00		31 03 2021			23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GIRALDO BETANCUR, JORGE WILLIAM										IDENTIFICACIÓN CC: 15.914.793	
DIRECCIÓN: KR 24 - 22 - 02 OF 507						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3155591311	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P										IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS ADICIONAL: S.A.E.S.P.											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0224 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020, RELACIONADO CON IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA SECCIONAL DE SAMANA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

<b>AMPAROS</b>						
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS		DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	12/11/2020	31/03/2021	\$42,228,708.00	\$42,228,708.00

**ACLARACIONES**

SEGUN PRORROGA NO.01 AL CONTRATO 0224 DEL 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****42,228,708.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sariniego*

42-40-101034497

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sariniego - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VISUALIZADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE  
CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034497		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 12 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 11 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 03 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR: GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GIRALDO BETANCUR, JORGE WILLIAM								IDENTIFICACIÓN CC: 15.914.793			
DIRECCIÓN: KR 24 - 22 - 02 OF 507						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3155591311		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

*Man Sarmiento*

42-40-101034497

FIRMA AUTÓRITA: MANUEL SARMIENTO - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLP019957A

2

VISADO



Manizales, 11 de diciembre de 2020.

**INGENIERO  
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ  
INGENIERO DE ZONA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 1 contrato 0224 de 2020.

A través del presente remito a ustedes copia de la Prórroga N 1 al Contrato N° 0224 de 2020, cuyo objeto es: **"IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN LA SECCIONAL DE SAMANÁ, CALDAS"**. Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** y del cual se le designó como supervisor del referido contrato.

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

